

AGREDIR A UN FUNCIONARIO, AQUÍ ES **DELITO**

LEY 21.188



CONDUCTAS SANCIONADAS

La Ley N.º 21.188 sanciona conductas que afectan la integridad de los trabajadores, entre ellas:

- Amenazas contra funcionarios en el ejercicio de sus funciones.
- Agresiones físicas o lesiones.
- Maltrato o conductas violentas dentro de los establecimientos.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Aumento de sanciones frente a amenazas y agresiones.
- Mayores penas en caso de lesiones físicas o maltrato.
- Implementación de medidas de seguridad en los establecimientos.
- Posibilidad de solicitar apoyo y defensa jurídica en caso de agresiones.



RESPONSABLES Y ACCIONES

- Denunciar los delitos que ocurran dentro del establecimiento.
- Proteger la integridad de los funcionarios.
- Implementar medidas de prevención y seguridad.
- Promover un entorno laboral seguro y respetuoso.



La Ley N.º 21.188 tiene por objetivo proteger a los profesionales y funcionarios de establecimientos de salud y educación frente a agresiones, amenazas o actos de violencia durante el ejercicio de sus funciones. Esta normativa refuerza las sanciones para quienes cometan estos delitos y promueve entornos laborales seguros y respetuosos